

ANUNCIO

PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA LA EMPRESA MIXTA “SERFUNLE, S.A.”

Se pone en conocimiento de los aspirantes que han concurrido al **PROCEDIMIENTO SELECTIVO, DE CARÁCTER TEMPORAL, DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA LA EMPRESA MIXTA “SERFUNLE, S.A.”, MEDIANTE LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA TEMPORAL DE EMPLEO**, que el Tribunal de Selección, en reunión celebrada en el día de hoy, 4 de marzo de 2024, de conformidad con lo previsto en la Base Décima de las que regulan la convocatoria, **aprobó los criterios de valoración y calificación de la Prueba Práctica a realizar el próximo día 11 de marzo de 2024**.

Por lo que se hace público tanto el **contenido básico de Prueba Práctica a realizar**, como los **criterios de valoración y calificación de cada apartado de la misma**, en los siguientes términos:

1. Prueba a realizar

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.1.2 de la Base Séptima de las que regulan este procedimiento, la Prueba Práctica a desarrollar tendrá cinco apartados:

- 1º) Responder por escrito a cinco cuestiones prácticas en materia de Contabilidad.
- 2º) Trasladar la información facilitada al aspirante a un impreso de “Declaración de defunción”.
- 3º) Trasladar la información facilitada al aspirante a un impreso de “Solicitud de inhumación en el Cementerio de León”.
- 4º) Trasladar a un documento WORD un texto propuesto por el Tribunal con las características que se determinen.
- 5º) Resolución de cuatro ejercicios prácticos propuestos por el Tribunal utilizando la Hoja de Cálculo EXCEL.

El tiempo de duración de la Prueba Práctica será de 90 (NOVENTA) minutos.

2. Criterios de valoración y calificación

Los criterios de valoración y calificación de cada uno de los apartados anteriores serán los siguientes:

- **Apartado 1º): Se calificará con hasta 1,00 punto.**

Cada una de las cinco cuestiones prácticas a contestar por el aspirante se calificará con hasta 0,20 puntos.

- **Apartado 2º**: Se calificará con hasta **1,00 punto**.

Los criterios de valoración y calificación de este apartado serán los siguientes:

Impreso de Declaración - Criterios	Calificación
Declaración cubierta completa sin errores	1,00 punto
Declaración cubierta completa, hasta 3 errores	Hasta 0,50 puntos
Declaración cubierta completa, más de 3 errores	Hasta 0,15 puntos
Declaración incompleta (no cubierta completa)	0,00 puntos

- **Apartado 3º**: Se calificará con hasta **1,00 punto**.

Los criterios de valoración y calificación de este apartado serán los siguientes:

Impreso de Solicitud - Criterios	Calificación
Solicitud cubierta completa sin errores	1,00 punto
Solicitud cubierta completa, hasta 3 errores	Hasta 0,50 puntos
Solicitud cubierta completa, más de 3 errores	Hasta 0,15 puntos
Solicitud incompleta (no cubierta completa)	0,00 puntos

- **Apartado 4º**: Se calificará con hasta **1,00 punto**.

Los criterios de valoración y calificación de este apartado serán los siguientes:

Criterios	Calificación
1. Orientación del papel correcta	0,10 puntos
2. Fuente, tamaño y demás características del título correctas	0,10 puntos
3. Tamaño de los párrafos del texto correcto	0,10 puntos
4. Alineación de los párrafos e interlineado correctos	0,10 puntos
5. Sangría correcta	0,10 puntos
6. Texto en cursiva correcto	0,10 puntos
7. Espacio entre párrafos correcto	0,10 puntos
8. Tachado correcto	0,10 puntos
9. Borde de línea correcto	0,10 puntos
10. Borde de documento correcto	0,10 puntos

- **Apartado 5º**: Se calificará con hasta **1,00 punto**.

Los criterios de valoración y calificación de este apartado serán los siguientes:

- Ejercicio n.º 1: Con tres apartados, calificándose cada apartado que se resuelva correctamente con 0,10 puntos, de manera que el Ejercicio podrá ser calificado con hasta 0,30 puntos.

- Ejercicio n.º 2: Con 2 apartados, calificándose cada apartado que se resuelva correctamente con 0,10 puntos, de manera que el Ejercicio podrá ser calificado con hasta 0,20 puntos.

- Ejercicio n.º 3: Con tres apartados, calificándose cada apartado que se resuelva correctamente con 0,10 puntos, de manera que el Ejercicio podrá ser calificado con hasta 0,30

puntos.

- Ejercicio n.º 4: Con 2 apartados, calificándose cada apartado que se resuelva correctamente con 0,10 puntos, de manera que el Ejercicio podrá ser calificado con hasta 0,20 puntos.

Finalmente, el Tribunal ha acordado hacer públicos los anteriores acuerdos mediante su publicación en el Página Web de la Sociedad SERFUNLE, S.,A., en el apartado correspondiente a este procedimiento en la pestaña de “Recursos Humanos”.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En León, a la fecha de la firma del presente documento.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Carlos Hurtado Martínez
(Documento firmado electrónicamente)